

RESPUESTAS

No.	Institución	Respuesta
1	Casa del Migrante "Hogar de la Misericordia"	La COMAR inicia gestiones para celebrar un Convenios de Concertación de Acciones con Instituciones Estatales, a fin de generar los espacios de atención necesarios para los solicitantes, refugiados y personas que reciben protección complementaria. Aunado a lo anterior es importante señalar que en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, la comparecencia semanal es una obligación.
2	Casa del Migrante Tuxtla " Jesús Esperanza en el Camino"	Publicación de las capacitaciones y/o Talleres que la COMAR programe a nivel nacional. Envío a los interesados un ejemplo de acuerdo que emita la COMAR para concluir un procedimiento por abandono y desistimiento. Publicación en la página oficial los requisitos para solicitar el inicio del procedimiento para obtener el reconocimiento de la condición de refugiado. La única autoridad administrativa que puede emitir un acto que implique la salida de una persona de territorio nacional, es el INM.
3	Albergue Jesús el Buen Pastor y Refugio los tres Angeles	La COMAR ha iniciado con la calendarización de capacitaciones en conjunto con otras instituciones, de modo que una vez señaladas las fechas y lugares se publicarán en el sitio oficial de internet, como una de las formas para fortalecer la capacitación en materia de derechos humanos de los extranjeros. Las reuniones de coordinación con sociedad civil se encuentran en organización, de esta forma se emitirán invitaciones a cada uno de los Directores a fin de que asistan a la convocatoria.
4	Albergue temporal para Menores Migrantes DIF Estatal	La COMAR realiza las visitas y seguimiento correspondientes en coordianación con las autoridades del DIF que atienden a los solicitantes, refugiados y personas que reciben protección complementaria.
5	Organización Internacional para las Migraciones	La COMAR convocará a reuniones y consultas de trabajo que permitan coordinar acciones de autoridades en beneficio de los solicitantes que se encuentren en Suchiate y Ciudad Hidalgo.
6	Albergue San Francisco de Asís, de la Organización Nadie es Extranjero A.C. en Huixtla	La COMAR ha iniciado con la calendarización de capacitaciones en conjunto con otras instituciones, de modo que una vez señaladas las fechas y lugares se publicarán en el sitio oficial de internet, como una de las formas para fortalecer la capacitación en materia de derechos humanos de los extranjeros.
7	Albergue Belén	El tiempo que puede durar el procedimiento para determinar la condición de refugiado se encuentra establecido por la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, por lo que no cosntituye una prerrogativa de la autoridad, no obstante lo anterior, en términos del artículo 20 de este ordenamiento, se dará prioridad a los casos identificados como vulnerables.
8	Diócesis de la Movilidad Humana	Cobros que se realizan a los extranjeros para la obtención de la tarjeta como visitante regional o trabajador fronterizo. La COMAR ha iniciado pláticas con los interesados a fin de organizar capacitación en temas de "Protección Internacional en México".